


ANEXO N° 01

OECE – OAD - UABA	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS Y CONSULTORÍAS	Versión:	 Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes
		Fecha de aprobación:	

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	
Área usuaria / Área técnica estratégica	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Número de Cuadro Multianual de Necesidades	OEI.03: Modernizar la Gestión Institucional AEI.03.01: Gestión del Talento Humano Fortalecida de Forma Continua en el OECE. C0017: Implementación y Seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme al Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo
Objetivo estratégico	606500260656 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS
Denominación de la Contratación	Servicio para el mantenimiento de equipos médicos y biomédicos del servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de la sede Central
<i>Compatibilización del requerimiento</i>	No aplica

TÉRMINOS DE REFERENCIA:

FINALIDAD PÚBLICA	Garantizar el correcto funcionamiento, la seguridad operativa y la prolongación de la vida útil de los equipos médicos y biomédicos del servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Sede Central mediante actividades programadas de revisión, limpieza, ajuste, calibración y verificación técnica. En el Perú contamos con la Resolución Ministerial N° 533-2016-MINSA donde aprueba el documento técnico “Lineamientos para la elaboración del Plan Multianual de mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento de los Establecimientos de Salud” que tiene como finalidad fortalecer la gestión del Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento de los establecimientos de salud para contribuir a mejorar en la prestación de servicio de salud a nivel nacional.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contratación del servicio de mantenimiento de los siguientes equipos médicos y biomédicos: Balanza de pie con tallímetro, balanza digital, tensiómetros de acuerdo al cronograma establecido en el Plan Mantenimiento de bienes muebles patrimoniales del OECE. De acuerdo a lo señalado en el objetivo de contratación y actividades descritas, el contratista NO se constituye como SUJETO OBLIGADO para

presentar la Declaración Jurada de Interés, de acuerdo de lo señalado en los literales del artículo 3 de la Ley N° 31227.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO (*Indicar el detalle de las actividades a desarrollar*)

El presente servicio se realizará a través de actividades de mantenimiento preventivo correctivo, cumpliendo con los lineamientos del fabricante y las normativas nacionales e internacionales vigentes en materia de equipos biomédicos.

El servicio comprende las siguientes actividades:

1. Balanza Digital

- Inspección de sensores de carga.
- Verificación del display y botones.
- Limpieza externa.
- Calibración digital con pesas patrón.
- Prueba de estabilidad, repetibilidad y exactitud.

2. Balanza de Pie con Tallímetro

- Revisión de estructura metálica, plataforma y columna.
- Verificación de sistema de pesaje y calibración con patrón.
- Revisión del mecanismo del tallímetro (deslizamiento, marcación, fijación).
- Verificación de precisión de medición de talla.
- Limpieza y desinfección general.
- Ajuste de piezas móviles (guías del tallímetro).
- Evaluación de nivelación y estabilidad general.

3. Tensiómetros (2) (Aneroides)

- Inspección del brazaletes, pera, mangueras y válvula de escape.
- Verificación de fugas de aire.
- Comparación de lecturas con manómetro patrón.
- Calibración si es requerida.
- Limpieza externa

Consideraciones adicionales:

Tras la ejecución del mantenimiento, se entregará un **informe técnico detallado**, que incluye:

- Diagnóstico inicial del equipo.
- Actividades realizadas por equipo.
- Resultados de calibración o verificación funcional.
- Recomendaciones (reparaciones, reemplazos o mejoras).
- Firma de técnico responsable y responsable de área.
- Certificados de calibración, si aplica.
-

Nota: *Es pertinente recordarle que, conforme al artículo 3 de la Ley N° 31227, las personas que participen en las actividades señaladas en dicho artículo se encuentran obligadas a presentar la declaración jurada de intereses; obligación que será exigible, de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República, de corresponder*

REQUISITOS DEL PROVEEDOR (*Precisar las características o condiciones mínimas que debe cumplir el proveedor, sea persona natural o jurídica*)

<p>La experiencia del postor será acreditada con un monto de facturación de S/4,000 (Cuatro Mil con 00/100 Soles) en la prestación de servicios similares al objeto de contratación, entendiéndose como tal a venta y mantenimiento de equipos médicos y biomédicos. El mismo que será sustentado mediante (i) Contratos u Órdenes de Servicios con su respectiva conformidad o (ii) constancia de prestación o (iii) comprobantes de pago debidamente canceladas por el contratante o acompañada de documentos.</p>	
<p>LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN (expresar el plazo en días calendario)</p>	<p>Lugar: El lugar de ejecución del servicio será en las instalaciones del OECE.</p> <p>Plazo: El servicio de mantenimiento preventivo deberá ejecutarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del contrato o a la emisión de la orden de servicio.</p>

<p>ENTREGABLES (De corresponder, detallar el número de entregables, el contenido de cada entregable, los plazos de presentación y condiciones relevantes para cumplir con cada entregable)</p>
<p>Se entregará el informe final en formato digital, el cual contendrá los resultados del servicio de mantenimiento preventivo. El informe debe contener adicionalmente conclusiones y recomendaciones de acuerdo a los resultados obtenidos, en un plazo máximo de 3 días posterior a la culminación del servicio.</p>

<p>CONFORMIDAD (Indicar el área o áreas responsables de otorgar la conformidad del servicio y precisar el procedimiento y requisitos que debe cumplir el proveedor para el otorgamiento de la conformidad)</p>
<p>La conformidad del servicio estará a cargo de la Oficina de Recursos Humanos del OECE, previa opinión favorable de la Médico Ocupacional o Enfermera Ocupacional o quien haga de sus veces. Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda los siete (07) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.</p>

<p>PENALIDADES</p>
<p><u>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación</u> (como referencia): En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el OECE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto F x plazo en días Donde F = 0.40. Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.</p>
<p>OTRAS PENALIDADES (Opcional)</p>
<p>No aplica</p>

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO *(Precisar si se realiza el pago de la contraprestación en un solo pago o pagos periódicos. Precisar la documentación obligatoria a presentar por el proveedor para la realización del pago)*

El pago se realizará con abono en la cuenta “Código de Cuenta Interbancaria” (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS (La recepción conforme de la prestación por parte del OECE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y 144 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de no menor de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada por el OECE.)

CLÁUSULAS ESPECIALES

a) RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El OECE puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos:

- i. Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- ii. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- iii. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- iv. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- v. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- vi. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- vii. Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- viii. Por mutuo acuerdo entre las partes, de forma parcial o total, previa opinión del área usuaria y/o área técnica estratégica, en los casos de contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales, bajo locación de servicios.

b) ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:

<https://www.gob.pe/institucion/oece/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistema-integrado-de-gestion-del-oece>

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados u otros documentos o actuaciones que se realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorías bajo la modalidad de contratos menores.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>)

c) CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasa a propiedad del OECE. El proveedor debe mantener la

confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

d) CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplica la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

e) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a mantener la reserva de toda información privilegiada a la que tenga acceso en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades derivadas de la ejecución del servicio contratado. En tal sentido, no puede revelar por ningún medio, ya sea oral, escrito o de cualquier otra forma, hechos, datos, procedimientos, documentación o información de acceso restringido (confidencial), obtenidos a partir del inicio de la prestación del servicio, debiendo preservar su carácter confidencial de manera permanente.

Asimismo, el contratista se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO/IEC 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 del OECE, las Políticas de Seguridad de la Información del OECE, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el OECE queda facultado a iniciar las acciones judiciales o extrajudiciales que resulten necesarias a fin resarcir los perjuicios ocasionados. La obligación de confidencialidad permanecerá vigente mientras la información conserve su carácter confidencial.

f) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:


Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.

g) GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación. Los riesgos identificados se encuentran descritos en el Anexo N° 4 del presente requerimiento.

Jefa de la Oficina de Recursos Humanos: Yessica Pérez Astuhuaman
FECHA: 26 de setiembre de 2025

ANEXO N° 04

OECE - OAD - UABA	FORMATO DE GESTIÓN DE RIESGOS	Versión:	
		Fecha de aprobación:	

Formato para identificar, evaluar y asignar riesgos					
IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS					
1	RIESGOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (*)	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de documentación falsa por parte del proveedor. • Que el proveedor se encuentre impedido para contratar con el Estado. • Contratar con proveedores no especializados. 			
	RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN (**)	<ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento • Retrasos en los plazos de ejecución 			
EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS					
RIESGO IDENTIFICADO		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN	
2	Presentación de documentación falsa por parte del proveedor.	Baja		Baja	
		Media	X	Media	
		Alta		Alta	X
	Que el proveedor se encuentre impedido para contratar con el Estado.	Baja	X	Baja	
		Media		Media	
		Alta		Alta	X
	Contratar con proveedores no especializados.	Baja		Baja	
		Media	X	Media	
		Alta		Alta	X
	Incumplimiento	Baja	X	Baja	
		Media		Media	
		Alta		Alta	X
	Retrasos en los plazos de ejecución	Baja	X	Baja	
		Media		Media	
		Alta		Alta	X
	ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS				
	3	Presentación de documentación falsa por parte del proveedor.	Entidad: UABA		
		Que el proveedor se encuentre impedido para contratar con el Estado.	Entidad: UABA		
Contratar con proveedores no especializados		Entidad: UABA			
Incumplimiento		Contratista			
Retrasos en los plazos de ejecución		Contratista			

(*) A identificar por parte de la UABA

(**) A identificar por parte del Área usuaria/Área técnica estratégica

